



Proceso Auditado: Liquidación de fondos transferidos a Centros Educativos del Departamento de La Unión.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-021-2023

EXAMEN ESPECIAL AL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, AL MES DE JUNIO DE 2023.

CENTRO ESCOLAR "CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN GUERIPE"
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 13344
MUNICIPIO DE LA UNIÓN NORTE
DISTRITO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

San Salvador, 28 de junio de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar (CE) "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Unión (DDE LU) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE LU ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE LU ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	9
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,194.90. CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022 Y 2023	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	12
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN	13
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	13
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XIII.	LUGAR Y FECHA	14
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	14
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	14
XVI.	ANEXOS	15

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial al estado de liquidación de fondos, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a los Organismos de Administración Escolar (OAE), del departamento de La Unión, al mes de junio de 2023", del Centro Escolar (CE) "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, C.I. #13344; según Notificación de Auditoría Ref. NA-021-2023, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT, el C.E recibió transferencias de fondos, en concepto de Presupuesto Escolar, para el año 2022, por un total de US\$2,500.00; siendo el Consejo Directivo Escolar, la instancia responsable de la administración de los fondos.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en **Anexo #1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos (CE) con transferencias de fondos pendientes de liquidar, a fin de verificar, el uso de los mismos para los fines establecidos, o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del año 2022, y liquidaciones administrativas del año 2023, del Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", C.I. #13344, municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, según registros del Sistema de Liquidación Central y los controles sobre los Paquetes Escolares, de la Dirección Departamental de Educación de La Unión (DDELU), al mes de junio de 2023.

Dimos seguimiento, al estado de los fondos pendientes de liquidar del año 2022 y 2023, según registros del citado sistema, al mes de junio de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por C.E.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado, transferidos a los CE por el MINEDUCYT, en el departamento de La Unión.
- 2) Entrevistamos a Representantes del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDELU, a fin de verificar el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante la ejecución del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", liquidó US\$2,194.90 correspondiente a liquidación financiera 2022 y administrativa de Paquete Escolar 2023, según detalle a continuación:

Tabla #1: Transferencias de fondos del año 2022 y liquidación administrativa Paquete Escolares del año 2023.

BONO			MONTO US\$
PROYECTO INSTITUCIONAL BÁSICA 2022	ADICIONAL: REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	FOTALECIMIENTO	\$ 1,000.00
UNIFORMES 2023			\$ 1,194.90
TOTAL			\$2,194.90

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración y liquidación de los fondos, ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a los Representantes del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del Consejo Directivo Escolar desconocen la Normativa que regula el funcionamiento de los Organismos de Administración Escolar.
- b) Los Miembros del CDE no han recibido capacitaciones concernientes a las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen.
- c) El Consejo Directivo Escolar no realiza sesiones ordinarias periódicamente.
- d) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos.
- e) No reciben la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros.



2. Fondos del Estado 2022-Presupuesto Escolar

Según registros en el Sistema de Liquidación del MINEDUCYT, verificamos que el C.E recibió transferencias de fondos en concepto de Presupuesto Escolar del año 2022, por un monto de US\$2,500.00, los que, a la fecha se encuentran liquidados ante la DDE de La Unión, según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: LA UNION		28/06/2024			
MUNICIPIO: CONCEPCION DE ORIENTE							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	13344	CENTRO ESCOLAR "CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2022	14/12/2022	1,500.00	Liquidado
2	13344	CENTRO ESCOLAR "CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2022	06/07/2023	1,000.00	Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		2,500.00	

Del total transferido del año 2022, antes detallado, verificamos que el C.E liquidó de forma tardía, el componente: Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral Básica 2022, por US\$1,000.00, cuya fecha establecida fue el 31 de mayo de 2023; siendo liquidado hasta el 06/7/2023. Ver Hallazgo #1.

Adicional, dimos seguimiento, al estado del proceso de liquidación de los fondos transferidos del año 2023, por un monto de US\$4,000.00, comprobando según registros al 28/6/2024 del sistema de liquidación, que el C.E se encuentra pendiente de liquidar, el bono PASE 2023 por US\$2,500.00, según imagen a continuación; mismo que, se encuentra en ejecución, ya que, mediante nota DPS-216/2024 fechada 6/5/2024, la Dirección de Programas Sociales, autorizó prórroga de ejecución y liquidación hasta el 31 de diciembre 2024.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: LA UNION		28/06/2024			
MUNICIPIO: CONCEPCION DE ORIENTE							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	13344	CENTRO ESCOLAR "CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 BASICA	2023	13/03/2024	1,500.00	Liquidado
2	13344	CENTRO ESCOLAR "CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE (11-02) 2023	2023	00/00/0000	2,500.00	No Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		4,000.00	



3. Paquetes Escolares 2023

Comprobamos según formulario de liquidación administrativa de Paquetes Escolares año 2023, rubro Uniformes, por un monto de US\$1,194.90, que dicho proceso, fue presentado por el C.E, ante la DDE de La Unión, hasta el 06/07/2023, posterior al plazo de 45 días hábiles después de la entrega de parte del contratista, estableciéndose en orden de inicio, como último plazo de entrega, el 17/04/2023.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones y logró llevar a cabo, la liquidación financiera del año 2022 y la administrativa de paquetes escolares del año 2023; no obstante, dichos procesos fueron realizados posterior a plazos establecidos.

Ver Hallazgo #1.



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,194.90. CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022 Y 2023

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros en el Sistema de Liquidación del MINEDUCYT, que el CE "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", Código de Infraestructura #13344, del municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, liquidó un total de US\$2,194.90, fuera de los plazos establecidos; correspondiente al bono Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral-Básica 2022 por US\$1,000.00 y Paquetes Escolares año 2023 por US\$1,194.90.

Durante la ejecución de la auditoría, el CDE emprendió acciones y logró liquidar el bono Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral-Básica 2022, cuyo plazo para liquidar fue el 31 de mayo de 2023 y según el citado sistema, fue liquidado hasta el 06/07/2023, de forma extemporánea.

Liquidación Administrativa Paquetes Escolares año 2023

Respecto a la liquidación administrativa de Paquetes Escolares de año 2023, del rubro Uniformes 2023, por un monto de US\$1,194.90, según formulario de liquidación detallado en **anexo #2**; comprobamos que fue liquidado en fecha 06/07/2023; posterior a los 45 días después de la entrega de parte del contratista, cuya última fecha según orden de inicio, fue el 17 de abril del citado año.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

ACUERDO No. 15-1427, Primer modificativa al Acuerdo No. 15-1103. Instructivo para la adquisición de bienes y servicios del Programa Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares. Literal U. Pagos y liquidación administrativa. Liquidación administrativa. 1. El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

Prórroga Dirección de Programas Sociales. Memorándum DPS-11/2023.

Autorización de prórroga al Acuerdo No. 15-1652... Hasta el 31 de mayo de 2023, para que los centros educativos beneficiados en el marco de los componentes. a) Proyecto Adicional Fortalecimiento Institucional PASE 2022... Puedan ejecutar y liquidar fondos hasta el plazo antes referido.



Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, que le permitieran cumplir el plazo definido para la liquidación financiera año 2022 y administrativa de paquetes escolares año 2023.

Efecto:

Riesgo que el CE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por tener liquidaciones financieras y administrativas pendientes.

Comentarios de la Administración:

De la Dirección del Centro Escolar (CE) "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", [REDACTED] con cargo de Presidenta del OAE; en entrevista realizada en fecha 13/07/2023, comentó:

"Poco apoyo en la orientación para el llenado de los documentos".

Comentarios de Auditoría Interna:

El CDE emprendió acciones para liquidar los bonos pendientes, no obstante, la liquidación financiera 2022 y administrativa de uniformes 2023, fue realizada posterior al plazo establecido; por tanto, la condición se mantiene.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar (CE) "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe:

Cumpla con los plazos establecidos para el proceso de liquidación de fondos, según normativa establecida.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de La Unión:

1. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que éstos, liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal; para ello, deberán elaborar una calendarización conforme se establece en el Acuerdo #15-0368, vigente a partir del 6 de marzo de 2023 y evitar con ello la demora en el proceso.
2. Durante el año 2024, programe capacitaciones para los miembros del CDE, de los CE bajo su jurisdicción, respecto al funcionamiento de dicho Consejo y la administración de los fondos; estableciendo controles que identifiquen llevar a cabo dicho proceso, cada vez que hubiese cambios en sus miembros.
3. Defina estrategias que le permitan orientar a los CDE, a través de los asesores de gestión de la DDE a cargo.

A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe":

4. En cumplimiento del Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, sesionen en forma ordinaria al menos una vez al mes, como CDE; dejando constancia en el libro de actas correspondiente.
5. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en el Libro de Actas; en un plazo de 8 días al recibo de la presente comunicación.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y Dirección Departamental de Educación, deberán ser documentadas, para seguimiento posterior.



X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial, relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", C.I. #13344, del municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, concluimos:

- 1- El CDE, emprendió acciones y logró liquidar el bono del año 2022 y liquidación administrativa de Paquetes Escolares del año 2023; reportándose como logro en el presente Informe.
- 2- Respecto al uso de los fondos, la liquidación financiera del año 2022 y administrativa 2023 de paquetes escolares, por un total de US\$2,194.90, fueron liquidadas ante la DDE de La Unión, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los rubros establecidos.
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema, el monitoreo en línea, de la ejecución de los gastos que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos y proceso de liquidación; el que, fue reportado a la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas del MINEDUCYT.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen especial al estado de liquidación de fondos, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a los Organismos de Administración Escolar, del departamento de La Unión, al mes de junio de 2023", del Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", C.I. #13344, del municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección Departamental de Educación de La Unión y al Centro Escolar "Caserío Ojo de Agua, Cantón Gueripe", C.I. #13344, del municipio de La Unión Norte, distrito de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra Auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 28 de junio de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [REDACTED] Auditor.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Anexo #1 Miembros del Organismo de Administración Escolar


Miembros del Organismo de Administración Escolar, del período evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 17/01/2022 al 17/01/2024

Nombre	Cargo	Inicio	Vencimiento	Acuerdo
[Redacted]	Presidenta propietaria, Directora	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Tesorero propietario, padre de familia	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Consejal propietaria, Profesora	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Secretario propietario, Profesor	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Consejal propietaria, madre de familia	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Consejal Propietaria, madre de familia	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Consejal Propietario, alumno	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22
	Consejal Propietario, alumno	17/1/2022	17/1/2024	14-0256-22

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local. SMAEL

Consejo Directivo Escolar, actual.

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	1 Presidenta Propietaria, Directora	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	2 Tesorero Propietario, Padre de Familia	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	3 Consejal Propietaria, Profesora	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	4 Secretaria Propietaria, Profesora	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	6 Consejal Propietario, Padre de Familia	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	7 Consejal Propietaria, Alumna	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	
13344	CENTRO ESCOLAR " CASERIO OJO DE AGUA, CANTON GUERIPE "	8 Consejal Propietario, Alumno	[Redacted]	14-0255-24	17/01/2024	17/01/2026	



Anexo #2: Liquidación Administrativa Paquetes Escolares año 2023 por US\$1,194.90

FORMULARIO DE LIQUIDACION ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES DE PAQUETES ESCOLARES.

DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR		AÑO:	2023
FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL BONO:		PRIMER UNIFORME	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		GOES	

DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR			
CÓDIGO:	735411	DISTRITO:	74-79
TIPO DE MODALIDAD:	CDE	TELÉFONO:	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: Centro Escolar Caserio Cjo de Agua			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
DIRECCIÓN:			
DEPARTAMENTO:	LA UNION	MUNICIPIO:	Concepción de Oriente
CANTÓN:	Gueripe	CASERIO:	Cjo de Agua

BIENES ADQUIRIDOS, RECIBIDOS, DONADOS Y LIQUIDADOS:		
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO(S)
BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN CONTRATO:	105	1194.90
BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN MODIFICATIVA AL CONTRATO: (SI APLICA)		
BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN DE OTRO CENTRO ESCOLAR:		
TOTAL DE BIENES ADQUIRIDOS:	105	1194.90
BIENES ENTREGADOS (Según acta de recepción y formulario de entrega de bienes por parte de padres, madres, responsables de estudiantes y estudiantes).		
BIENES DONADOS A OTRO CENTRO ESCOLAR:		
TOTAL DE BIENES ENTREGADOS: (3.5+3.6)	105	1194.90
TOTAL DE BIENES EN RESGUARDO:	-	-

responsabilidad correspondiente.

NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR:		
CARGOS	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE		
TESORERO		
CONSEJAL (Encargado de compras)		

LABORÓ: _____
NOMBRE Y FIRMA (SELLO DEL ORGANISMO)

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 06/07/2023

Versión Pública

